

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 19 de abril de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.706

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riamente el primer día del mes correspondiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 479 del 29-3-83 — Rescinde el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Alberto Mario Acosta	1226
M.B.S. Nº 480 del 30-3-83 — Dispone que el doctor Heriberto Nanni pase a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva	1226
M.B.S. Nº 481 del 30-3-83 — Otorga retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista a todo adicional y asignaciones familiares a favor de diversas personas	1227
M.G. Nº 482 del 30-3-83 — Renuncia del doctor José Héctor Pérez	1228
M.G. Nº 483 del 30-3-83 — Destitución por cesantía del Cabo de Policía don Roberto Reyes	1228
M.G. Nº 485 del 30-3-83 — Modifica parcialmente el Art. 2º del Decreto Nº 1530/82 .	1228
M.G. Nº 486 del 30-3-83 — Incluye diversos instrumentos en los planes de estudios de la Escuela Superior de Música de la Provincia	1228
M.E. Nº 491 del 5-4-83 — Acepta a los señores Julio O. Ruiz Moreno e Ing. Gustavo Rodríguez Isler, como avalistas del préstamo otorgado a la Cooperativa Agrícola Cafayate del Calchaquí Ltda.	1228

	Pág.
M.E. Nº 493 del 5-4-83 — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza a contratar en forma directa la adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales de su dependencia	1228
S.G.G. Nº 494 del 5-4-83 — Amplía la licencia especial del Dr. Ricardo Gómez Díez ..	1229
S.G.G. Nº 495 del 5-4-83 — Prorroga las afectaciones al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal dependiente de Gobernación ..	1229
M.B.S. Nº 497 del 5-4-83 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de diversos profesionales dependientes del Hospital del Milagro ..	1230
S.G.G. Nº 498 del 5-4-83 — Prorroga la licencia del Dr. Fernando Saravia Toledo	1230
M.E. Nº 499 del 5-4-83 — Otorga a A.G.A.S. un anticipo de coparticipación	1230
M.B.S. Nº 500 del 5-4-83 — Afecta al señor Vicente Mastrandrea a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social	1230

EDICTOS DE MINAS

Nº 49176 — Jacinto Torrico	1230
Nº 49147 — Lucrecia A. Valdez	1230
Nº 49102 — Jaime Solá	1230
Nº 48953 — Luis Alberto Party	1230

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49157 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 1	1230
Nº 49156 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Púb. Nº 11/83	1230
Nº 49154 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 10/83 - 2º llamado	1232
Nº 49155 — Banco Provincial de Salta, Lic. Púb. Nº 6/83	1232
Nº 49110 — Encotel	1232
Nº 48942 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/83	1232

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49105 — José Agustín Ruiz	1232
------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 49182 — C/José Rogelio Rodríguez	1233
Nº 49181 — C/Armando Osvaldo Fernández Cerda	1233

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49191 — Teodora García	1233
Nº 49188 — Alejandro Benito Balmaceda	1233
Nº 49173 — Carmen Rosa González	1233
Nº 49167 — Somerville Tansley, Willian (Guillermo) Mark (Marcos) Expte. No A-39.089/83	1233
Nº 49166 — Silvestre, Dominga Martearena Vda. de (Expte. Nº A-36.033/82	1234
Nº 49165 — Pantaleón, Cristóbal, Expte. Nº A-13.620/80	1234
Nº 49159 — Alfonso, Hugo Alberto, Expte. Nº A-38.237/82	1234
Nº 49158 — Mario San Román, Expte. Nº 40.913/83	1234
Nº 49148 — Quiquinta, Angel	1234
Nº 49136 — Tejerina, Juan y Alarcón de Tejerina, Juana	1234
Nº 49135 — López, Luis Enrique	1234

REMATES JUDICIALES

Nº 49175 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 26991/78	1234
Nº 49174 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A- 36.603/82	1235
Nº 49164 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-38.922/82	1235
Nº 49149 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	1235

CITACIONES A JUICIO

Nº 49171 — Norberto Juan Enrique Mestdag	1235
Nº 49138 — María López	1236

EDICTO JUDICIAL

Nº 49185 — Ramos 'de Díaz Juana Francisca	1236
---	------

	Pág.
SENTENCIAS	
Nº 49184 — C/Jorge Antonio Sara	1236
Nº 49183 — C/Adolfo Sánchez	1238

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 49186 — Estancia Los Mirkos S.A.	1236
Nº 49180 — Roncami S.R.L.	1237

AVISOS COMERCIALES

Nº 49187 — Soler y Margalef S.A.	1238
Nº 49179 — King's Salta S.R.L.	1238
Nº 49177 — Francisco Fidel de Castro Fernández S.R.L.	1238

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49160 — La Loma S. A., para el día 6-4-83	1238
Nº 49142 — San Rafael S. A., para el día 7-5-83	1239
Nº 49106 — Horizontes S. A., para el día 29-4-83	1239

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 49190 — Asociación Salteña de Basket-ball, para el día 24-4-83	1239
Nº 49189 — Asociación Cultural Argentino - Británica de Salta, para el día 21-4-83	1240
Nº 49178 — Club Atlético Alumni, para el día 8-5-83	1240
Nº 49170 — Cooperadora Escuela "Gral. J. J. de Jurquiza", para día 6-5-83	1240
Nº 49143 — Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural, para el día 24-4-83	1240

RECAUDACION

Nº 49172 — Del día 18-4-83	1240
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 479 - 29-3-83 - Exptes. Nºs. 10.928/82 y 9849/82 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de diciembre de 1982, rescíndese el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Alberto Mario Acosta, D.N.I. Número 10.926.770, clase 1953, matrícula profesional Nº 1571, prorrogado por decreto Nº 1243/82.

Art. 2º — Desaféctase la suma de Tres millo- nes doscientos treinta y cuatro mil trescientos veintitrés pesos (\$ 3.234.323), de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º del mencionado decreto, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales

001 (ítem 14), 002, 003, 006 (ítem 02), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Déjase sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios a favor del citado profesional, dispuesta por decreto número 1544/82.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 480 - 30-3-83 - Expte. Nº 11.570/83-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, dispónese que el doctor Heriberto Nanni, legajo Nº 24953, Director del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, pase a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, otorgándosele la correspondiente asignación consistente en el cincuenta por ciento (50%) de la categoría de revista previsto en el artículo 1º, inciso f) de la Ley Nº 6058.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 481 - 30-3-83.

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de marzo de 1983 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº

659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan:

Apellido y nombres - Agrup. Categ. - Cargo - Rég. de Trabajo

MINISTERIO

Departamento Despacho

Malanca, Arturo, B-I, 22 - Jefe, D.A.S.E. - 45%

Choque de Chávez, Bruna E., C1-I, 21 - Sec. Téc., D.A.S.E. - 45%.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION

Giraldez, Eduardo A., A-I, 24 - Director, D.A.S.E. - 45%.

Pescaretti, Domingo, B-I, 21 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

División Intendencia

Usandivaras, Julio E., B-I, 22 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

Sección Servicio Radioeléctrico

Jiménez, Ricardo O., C-I, 18 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Varillas, Armando R., A-I, 24 - Director, D.A.S.E. - 45%.

Departamento de Compras

Fornaguera de Macedo, Violeta, B-I, 22 - Jefa, D.A.S.E. - 45%.

Corrales, Alejandro, B-I, 22 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

División Tesorería

Martínez, Víctor Manuel, B-I, 22 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

**SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y MINORIDAD**

Saravia Toledo, Fernando, A-I, 24 - Director, D.A.S.E. - 45%.

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION

Gómez, Carlos E., A-I, 24 - Director, D.A.S.E. - 45%.

Departamento Recreación

Celeste, Bruno C., B-I, 22 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Secretaría Administrativa

Gelmetti, Erminda D., B-I, 21 - Sec. Adm., D.A.S.E. - 60 %.

DIRECCION ZONA NORTE - SEA. 1

Hospital Zona Norte "San Vicente de Paul"

Guzmán, Félix, B-I, 21 - Administ., D.A.S.E. - 45%.

Departamento Contable

Marchese, Enrique V., B-I, 22 - Jefe, D.A.S.E. - 45%.

DIRECCION ZONA SUD - SEA. 2

Hopital "Dr. Joaquín Castellanos"

Vallaro, Hugo Alejandro, B-I, 22 - Administ., D.A.S.E. - 45%.

DIRECCION ZONA OESTE - SEA 3.

Farfán, Raúl, B-I, 22 - Resp. Serv. Compras, D.A.S.E. - 45%.

DIRECCION DE ATENCION MEDICA

Lamas, Manuel, C., B-I, 21 - Sec. Adm., D.A.S.E. - 45%.

Art. 2º — A partir del 1º de mayo del año en curso y por el término de dos (2) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Heraldo Oscar Checa, agrupamiento B-I, categoría 22, jefe del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación adicional semi exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01, 02 y 03, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 04 (dedicación exclusiva) y 05 (dedicación semi exclusiva), Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 482 - 30-3-83 - Expte. Nº 41-23.366.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Héctor Pérez, al cargo de Defensor Oficial Nº 2 del Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, a partir del 11 de marzo del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 483 - 30-3-83 - Exptes. 44-400.231 y 399.413.

Artículo 1º — Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Cabo (L.4501/P.1795) del Cuerpo Seguridad -Ecalafón General- de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Reyes, C. 1944, M.I. Número 8.163.209, con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.C.), por infracción al artículo 290 incisos a) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en los periodos comprendidos entre el 9 y el 10 inclusive y entre el 16 y el 19 inclusive, del mes de noviembre de 1982, en razón de no haber prestado servicios durante dichos lapsos, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 485 - 30-3-83 - Expte. 53-31.429 (Cpde. 1).

Artículo 1º — Modificase parcialmente el artículo 2º del decreto Nº 1530, de fecha 28 de diciembre de 1982, dejándose establecido que el número correcto de la matrícula individual del señor Julio Alberto Barragán, designado como Juez de Paz Suplente, de la ciudad de Rosario de la Frontera, es 8.387.377 y no el que se consignara en el referido instrumento administrativo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 486 - 30-3-83 - Expte. Nº 42-13.722/82.

Artículo 1º — Inclúyese en los planes de estudio de la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice", aprobados por decreto Nº 4649/72, las especialidades que a continuación se indica y a partir del período lectivo que en cada caso se especifica:

—Saxofón, Flauta Dulce y Bandoneón, a partir del inicio del período lectivo 1972.

—Acordeón a Piano, a partir del inicio del período lectivo 1975.

Art. 2º — Déjase establecido que la especialidad Flauta a que se refiere el decreto Nº 4649/72, corresponde a Flauta Traversa.

M. de Economía - Decreto Nº 491 - 5-4-83 - Exptes. Nºs. 11-18139/82; 11-18624/83.

Artículo 1º — Acéptase a los señores Julio Octavio Ruiz Moreno, L.E. Nº 7.253.166 e Ing. Gustavo Rodríguez Isler, L.E. Nº 4.549.841, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Cafayate del Calchaquí Ltda.", como avalistas del préstamo de \$ 700.000.000 acordado a la entidad mediante Decreto Nº 1542 de fecha 25-11-81.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se adoptarán los recaudos pertinentes para la formalización de los avales a que se refiere el artículo precedente, cumplido lo cual, se procederá a la desafectación de los señores Dr. Juan Domingo Nieva y Lic. José Lovaglio de los avales sobre la misma operación suscriptos a favor de la Provincia, en virtud del artículo 2º Inciso c) del citado decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 493 - 5-4-83 Expte. Nº 42-15005/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Enseñanza a contratar en forma directa la adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales de su dependencia, según detalle que se consigna seguidamente, por un monto total aproximado de Mil doscientos sesenta millones de pesos (\$ 1.260.000.000), previo cumplimiento de lo exigido por Decreto Nº 337/78, Artículo 2º "in fine":

300 bancos escolares individuales	510.000.000
30 armarios	450.000.000
30 pizarrones	60.000.000
30 escritorios	210.000.000
30 sillas para escritorio	30.000.000
	1.260.000.000

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Principal 1 del Presupuesto vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 494 - 5-4-83 - Expte. Nº 52-194721/83.

Artículo 1º — Ampliase hasta el día 30-1-84, a partir del 15-4-83, la licencia especial sin derecho a retribución acordada al señor Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, Dr. Ricardo Gómez Diez, dispuesta por Decreto 527/81, en su cargo original de Jefe del Departamento Coordinación Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, con encuadre de los artículos 29 y 31 de la Ley 5546/80.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 495 - 5-4-83 - Expte. Nº 01-33761/83 y agregados 04-5485/82 Cde. 4, 01-33731, 17-19333/83, 10-04516/83, 05-13125/83 y 05-13180/83.

Artículo 1º — Prorróganse las afectaciones al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por Decreto Nº 659/79, y dispuestas por Decretos Nºs. 1523/82; 338/83; 394/83 y 395/83, de los siguientes empleados, dejándose establecido que la retribución mensual queda fijada en los porcentajes que en cada caso se especifica y por el período de tres (3) meses a partir del 1º de abril del corriente año:

Dedicación Adicional Semi-Exclusiva - Porcentaje

Eduardo Raúl Vico Campilongo, categoría 22, Jefe Departamento Servicios Generales, 45%.

María Susana Castro de Leal, categoría 23, Directora (Int.) de Organización y Sistemas, 45%.

José Pablo Chireno, categoría 23, Jefe Dto. Contable de la Direc. Gral. de Administración de Gobernación, 45%.

Carmen V. Martorell de Carbonell, categoría 24, Directora General de Administración de Gobernación, 45%.

Silvia A. Bravo de Marquéz, categoría 22, Jefa de Sectorial de Personal de la Gobernación, 45%.

Enrique Tacacho, categoría 20, Tesorero del Dpto. Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, 45%.

Silvia Patricia Díaz, categoría 20, Jefa de la División Compras de la Dirección General de Administración de la Gobernación, 45%.

Salima Elena Rallé, categoría 24, Directora General de Administración de personal, 45%.

Carmen L. Dávalos de Sánchez, categoría 22, Jefa de Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Organización y Sistemas, 45%.

Freddy Oscar Pérez, categoría 18, Operador de la Procesadora Electrónica de Datos del Departamento Demográfico y Social de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, 45%.

Veniero Morandi, categoría 22, Jefe Departamento Prensa de la Dirección Gral. de Información Pública, 45%.

Emilse Núñez de Rivetti, categoría 21, Jefe División Capacitación de la Dirección Gral. de Administración de Personal, 45%.

Ernesto Alejandro Oller, categoría 21, Supervisor de Inspectores de la Dirección General de Administración de Personal, 45%.

Carlos del Valle Suárez, categoría 20, Inspector de Ira. de la Dirección General de Administración de Personal, 45%.

Julio Moreno, categoría 22, Dirección General de Administración de Personal, 45%.

Mario Raúl Meten Kanic, categoría 22, Secretaría de Estado de Planeamiento, 45%.

Dora Ibañez de Wierna, categoría 20, Periodista Dirección General de Información Pública, 45%.

Abiles René Walterio, Periodista, categoría 20, Dirección General de Información Pública, 45%.

Amelia Nieves Puig, Categoría 21, Jefa División Información, Dirección General de Administración de Personal, 45%.

Luis Zone Lardies, categoría 22, Jefe Departamento, Secretaría de Estado de Planeamiento, 45%.

Dante Fernando Ramos, categoría 20, Jefe Div. Teneduría de Libros, Dto. Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, 45%.

Ricardo Rodolfo Wayar Sirolli, categoría 20, Responsable de Fotofilmación de la Dirección General de Información Pública, 45%.

Dora Amanda Valdez, categoría 19, Dirección Gral. de Administración de Personal, Taquígrafa, 45%.

Iris Barraza, categoría 20, Dirección Gral. de Administración de Personal, Taquígrafa, 45%.

Clara Serrano de Mercado, categoría 20, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Taquígrafa, 45%.

Manuel Encalada, categoría 20, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Taquígrafo, 45%.

Mirta Chilo de Cortés, categoría 22, Jefa Dto. Técnico, Dirección Gral. de Administración de Personal, 45%.

Héctor F. Plaza, categoría 22, Jefe Dto. Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, afectado a la Dirección Gral. de Administración de Personal por Resolución Conjunta Nº 0327-MBS y 372-S.G./83, 45%.

Ricardo Martínez, categoría 20, Periodista, Dirección General de Información Pública, 45%.

Julia Mamaní, categoría 19, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Taquígrafa, 45%.

Miguel Angel Wayar, categoría 22, Secretaría Privada del Sr. Gobernador, 80%.

Olga Rosa Alquisalet de Arbilla, categoría 19, Secretaría Privada del Sr. Gobernador, 60%.

Emilia Magdalena Muñoz, categoría 20, Secretaria Privada Sr. Secretario General, 80%.

Guillermo González Bonorino, categoría 23, Director de Ceremonial y Audiencias, 60%.

Oscar V. Nella Castro, categoría 24, Director General de Información Pública, 60%.

Justo Román Bravo, categoría 23, Jefe Dto. Difusión, Dirección General de Información Pública, 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización: 01, 03, 07, 09 y 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01 y 90, Sección 04, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Subparciales 04, 05, 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 497 - 5-4-83 - Expte. Nº 54.078/80-Código 66.

Artículo 1º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia, a favor de los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital del Milagro, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a a categoría de revista y el cargo que desempeñaron interinamente, en el período comprendido entre el 1º de julio de 1980 y el 20 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias:

Beatriz Matilde Asensio, legajo Nº 41049, matrícula profesional Nº 548, clase 14, categoría 16, profesional asistente y clase 14, categoría 20, Jefa de Servicio Consultorio Externo.

Luisa Moreno, legajo Nº 05771, matrícula profesional Nº 70, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefa de Servicio Laboratorio Bacteriológico de Tuberculosis.

Angela Babicek de Bustamante, legajo Nº 5775, matrícula profesional Nº 163, clase 14, categoría 19, jefa de Sector y clase 14, categoría 20, jefa de Servicio.

Osvaldo Walter Genovese, legajo Nº 21722, matrícula profesional Nº 614, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 21, jefe de División Servicio Cardiología.

Roberto Enrique Biagini, legajo Nº 19884, matrícula profesional Nº 573, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe de Servicio.

Sergio Córdoba, legajo Nº 9182, matrícula profesional Nº 424, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe de Servicio Consultorio Externo de Profilaxis de la Rabia.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Miguel Angel Andrade, legajo Nº 19611, matrícula profesional Nº 398, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe de Servicio del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 1º de julio de 1980 y el 16 de febrero de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto actualizado según decreto Nº 1658/81 y su reglamentario Nº 1274/82, asciende a Seiscientos cincuenta millones noventa mil novecientos veintinueve pesos (\$ 650.590.929), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 9, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007, 010, 011 y 012, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 498 - 5-4-83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 5546, prórroga la licencia concedida al Director General de Familia y Minoridad, Dr. Fernando Saravia Toledo a través del De-

creto Nº 999/82, por el término de un año en el cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Bienestar Social del cual es titular.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales, de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Dirección General de Familia y Minoridad y Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 499 - 5-4-83

Artículo 1º — Otórgase a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), un anticipo de coparticipación por la suma de Veinte mil millones de pesos (\$ 20.000.000.000) a reintegrarse en ocho (8) cuotas mensuales a partir del mes de mayo del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) la suma de Veinte mil millones de pesos (\$ 20.000.000.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 500 - 5-4-83 - Expte. Nº 66.446/83-Código 66.

Artículo 1º — Con afectación al 1º de marzo de 1983, aféctase al señor Vicente Mastrandrea, legajo Nº 04851, agrupamiento B-I, categoría 23, Jefe Departamento Administración del Hospital "San Bernardo", a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, para desempeñarse como secretario privado del señor Ministro, dejando establecido que el nombrado continuará reteniendo las funciones de Jefe Departamento Administración del referido nosocomio, mientras se desempeñe como secretario privado.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, otorgar al señor Vicente Mastrandrea, legajo Nº 04851 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretario Privado, un adicional por dedicación exclusiva, equivalente al 80% de la Cat. de revista, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º del Dto. Nº 811/79 y Art. 2º del decreto Nº 760/81, con imputación a la cuenta Principal 1, Parcial 01, Subparciales 004, 007 y 011, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1983.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49176

F. Nº 14941

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jacinto Torrico, el cuatro de junio de 1981; por Expte. Nº 11385, ha manifestado en el Departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de columbita-tantalita, al que denominó: "María Isabel", con la siguiente ubicación: El PMD, coincide con el punto de intersección de las visuales al Nevado de Cachi con az. 340º

y al Cerro Incauca con az. 235°. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del señor Alejo López Lecube, con domicilio en Reconquista 339 9º P. Buenos Aires. — Salta, 10 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 195.000 e) 19-28-4 y 9-5-83

O. P. Nº 49147 F. Nº 14892

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el primero de octubre de 1981, por Expte. Nº 11425, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el Abra La Quesera, se mide 500 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2500 m. az. 25º hasta el punto 1, luego 2.500 m. az. 105º hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 205º hasta el punto 3, luego 2.500 m. az. 295º hasta el punto 4 y por último 5.500 m. az. 25º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Laconi y Martorell, con domicilio en calle Caseros 1332 - Salta; María J. de Gambetta, con domicilio en Mariano Boedo 249 - Salta y Gustavo Marrupe, con domicilio en Los Ceibos 102 - Tres Cerritos - Salta. Salta, 11 de febrero de 1983. Dra. María M. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000 e) 15 y 28-4-83

O. P. Nº 49102 F. Nº 14815

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Solá, el 5 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11558, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el punto de intersección del Ferrocarril General Belgrano con la Quebrada La Polvorilla situado en las cercanías de San Antonio de los Cobres, se mide 515 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 660 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5800 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 1.300 m. az. 51º hasta el punto 3, luego 2.000 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 6.666 m. az. 180º hasta el punto 5 y por último 2340 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1830 has. 5000 m2. por superponerse en 43 has. 3.000 m2. a la vecina provincia de Jujuy, en 12 has. a la mina Vicuña, Expte. 1212; en 30 has. a la mina Emilia, Expte. 1213; en 6 has. a la mina Recuerdo, Expte. 6767; en 12 has. a la mina Polvorilla, Expte. Nº 2685; en 12 has. a la mina Matilde, Expte. 2684; en 30 has. a la mina La Paz, Expte. 1199 y en 24 has. a la mina La Concordia, Expte. 1192. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 190.000 e) 13 y 26-4-83

O. P. Nº 48953 F. Nº 4579

EDICTO DE MINA

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que, Luis Alberto Party, el 19 de febrero de 1982, por expte. Nº 11480, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal común, al que denominó: "Provinciana Primera", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR el mojón Sudoeste de la mina Carolina, expte. Nº 1207, se miden 383,30 m. az. 254º49' hasta el PP. luego 100 m. az. 307º30' hasta dicho PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 10 de marzo de 1983.

Dra. María C. Marti de Montaldi
Secretaria

Juzgado de Minas

Imp. \$ 195.000 28-3; 7-4 y 19-4-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49157 F. Nº 1056

Ministerio de Bienestar Social

PROVINCIA DE SALTA

Adquisición de "Camionetas Pick-UP"

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1 F.N., a realizarse el día 4 de Mayo de 1983, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Camionetas Pick-Up, con destino a Direcc. Gral. de Medicina Sanitaria (Prog. Atención Primaria de la Salud). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 80.000, (Ochenta mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M.B.S. Valor al cobro \$ 130.000 e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49156 F. Nº 1055

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 11/83

Expediente Nº 6.012/83

Llámase a Licitación Pública Nº 11/83, para la provisión de aparatos y mobiliario con destino al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de (ochocientos veintitrés millones de pesos) \$ 823.000.000. Apertura de propuestas: 3 de mayo de 1983, a horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta, 4400.

Solicitud de pliegos: Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta, 4400.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el domicilio expresado anteriormente o en n/representación en Buenos Aires, calle Paseo Colón 533, Piso 10, Cap. Fed. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 130.000 e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49154 F. Nº 1054
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 10/83
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 10/83 (2do. llamado), para el día 28-4-83 a horas 12,00, para la Adq. de 1.000 Toneladas de Cemento Portland a Granel. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Recep. Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil). — Lic. Avelino C. Benavidez, Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 130.000 e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49155 F. Nº 1053
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/83, para el día 4 de mayo de 1983, a las 12,00 (doce) horas, o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la Impresión y Provisión de 1.285 Talonarios de Giros. Consultas y Pliegos de Condiciones: Ciudad de Salta; Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Oficina de Servicios Generales, 4400, Salta - ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sarmiento Nº 847, Oficina de Contaduría; 1.041, Capital Federal. Precio del pliego: \$ 262.000 (Doscientos sesenta y dos mil pesos), Sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta

Darío Teruelo **Elías Portela**
 Jefe Dpto. Gerente de Area Adm.

Valor al cobro \$ 130.000 e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49110 F. Nº 14833
ENCOTEL (Argentina)

Expediente Nº 1/00/00 - 27071 E/82.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuesta tendrá lugar el día 29 de abril de 1983, a las 16,00 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para la contratación de vehículos automotores que se afectarán a la prestación de servicios de transporte en todo el Territorio Nacional.

Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12,00 a 15,00 horas y/o a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 5º (Sanja Fe); 6º (Córdoba); 7º (San Luis); 8º (Mendoza); 9º (San Juan); 10º (Santiago

del Estero); 12º (Paraná); 13º (Corrientes); 14º (Posadas); 16º (San Miguel de Tucumán); 17º (San Salvador de Jujuy); 18º (Salta); 19º (San Fernando del Valle de Catamarca); 20º (La Rioja); 22º (Neuquén); 24º (Río Gallegos); 25º (Sta Rosa); 26º (Resistencia); y a las oficinas Viedma (Dto. 21º); Rawson (Dto. 23º); Ushuaia (Dto. 24º) y Formosa (Dto. 26º).

Valor del pliego de Bases \$ 41.000.000.

Carlos Oscar Calvo, Jefe de División - Contrataciones - ENCOTEL.

Imp. \$ 520.000 e) 13 al 24-4-83

O. P. Nº 48942 F. Nº 1029
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 9/83

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019/83 - Departamento de Ciencias Naturales - Prosección 2da. Etapa Edificio Biología - "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s/ Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 31.942.000.000 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos). Plazo de Ejecución: 210 días (calendario). Depósito de garantía: 1% del presupuesto Oficial. Precio del Pliego: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Fecha y lugar de apertura: 20-5-83, hs. 9,00 en el salón de Actos del Rectorado, Bs. As. 177, Salta. Consulta e informes: Deción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As. - Diag. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaría Administrativa

Imp. \$ 975.000 e) 28-3 al 20-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49105 F. Nº 14822
 Ref.: Expte. Nº 34-119260/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Agustín Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote 17 Colonia Monasterio, catastro Nº 3672 del Departamento de Anta; con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de

Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000 e) 13 al 26-4-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 49182 F. Nº 1057

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SALTA

En EA-53, Sumario Contencioso Nº 35/82, caratulado "Aduana de Salta c/José Rogelio Rodríguez" se ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, 5 de Abril de 1983... Atento las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a: José Rogelio Rodríguez, en los términos del Art. 1105º del Código Aduanero - Ley Nº 22.415, por no haber comparecido dentro del plazo que establece el Art. 1101º del mismo texto legal. Sigán los actuados el procedimiento según su estado. Fdo. Luis Alberto Tenreyro, Administrador de la Aduana de Salta".

Valor al cobro \$ 65.000 e) 19-4-83

O. P. Nº 49181 F. Nº 1058

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SALTA

En EA-53, Sumario Contencioso Nº 11/80, caratulado "Aduana de Salta c/Armando Osvaldo

Fernández Cerda", se ha dictado el Fallo Nº 3/983, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 30 de marzo de 1983. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta. Resuelve: Art. 1º Condenar a Armando Osvaldo Fernández Cerda, (C.I. Nº 1.615.455 Antof. Chile), quien constituye domicilio en el Consulado de Chile, Salta, al pago de una multa igual a Un millón ciento noventa y un mil seiscientos treinta y nueve pesos (\$ 1.191.639), equivalente a la mitad del valor en Aduana actualizado de las mercaderías detalladas en autos, conforme lo determinado por el Art. 978º de la Ley Nº 22.415; Art. 2º Intimar el pago de la multa impuesta, bajo apercibimiento de procederse en orden a lo establecido por los Arts. 924º, 1122º ssgtes. y cctes. de la Ley Nº 22.415; Art. 4º Intimar a Armando Osvaldo Fernández Cerda para que en el plazo de ley solicite destinación aduanera para las mercaderías en causa, bajo apercibimiento de procederse acorde lo previsto por los Arts. 417º, 429º cctes. de la Ley Nº 22.415; Art. 5º Notifíquese. Fdo.: Luis Alberto Tenreyro, Administrador de la Aduana de Salta".

Fallo Nº 3/983.

SA-53-80-11.

Valor al cobro \$ 65.000 e) 19-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49191 F. Nº 14950

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Teodora García, Expte. Nº 1.002/83, para que hagan valer sus derechos. Publiquen edictos por tres días. — Metán, 12 de abril de 1983. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 19 al 21-4-83

O. P. Nº 49188 F. Nº 14949

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Alejandro Benito Balmaceda, Expte. Nº 1.013/83, para que hagan valer sus derechos. Publiquen edictos por tres días. — Metán, 12 de abril de 1983. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 19 al 21-4-83

O. P. Nº 49173 F. Nº 14934

La Doctora María Rosa Ayala, Secretaria del

Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 8ª Nominación, a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Rosa González para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. A-38.329 en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. — Salta, 12 de abril de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8º Nom.

Imp. \$ 195.000 e) 19 al 21-4-83

O. P. Nº 49167 F. Nº 14921

El doctor Luis Félix Costas Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio Testamento de Somerville Tansley William (Guillermo) Mark (Marcos)"; Expte. Nº A-39.089/83 que tramita ante la Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y Crónica. — Salta, 11 de Abril de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49168

F. Nº 14914

El Doctor Néstor Esquiú, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Silvestre, Dominga Martearena vda. de; Sucesorio; Expte. Nº A-36.033/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. — Salta, 9 de diciembre de 1982.

Imp. \$ 195.000

e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49165

F. Nº 14915

El Doctor Luis Félix Costas, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina R. de Saravia, en los autos caratulados: "Pantaleón, Critóbal, Sucesorio"; Expte. Nº A-13.620/80, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Salta, 14 de abril de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49159

F. Nº 14909

El Doctor Luis Félix Costas, Juez Interinamente a cargo de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el Juicio Sucesorio de Alfonso, Hugo Alberto, Expte. Nº A-38237/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 17 de marzo de 1983. — Dra. Laura Lacomini de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49158

F. Nº 14910

El Doctor Mario D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Com. de 5ª Nom., en autos caratulados: "Mario San Román, Sucesorio", Expte. Nº 40.913/83, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de abril de 1983. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49148

F. Nº 14890

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos caratulados: QUIQUINTA, ANGEL - Sucesorio, Expte. Nº A-31.951/82, de la Secretaria de la Dra. M. Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que

dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de setiembre de 1982. Publicación por tres días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49136

F. Nº 14882

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: TEJERINA, JUAN y ALARCON DE TEJERINA, JUANA - s/Sucesorio". Expte. Nº 36.755/82, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos en la presente Sucesión para que en el término de 30 días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 10 de marzo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49135

F. Nº 14880

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, adscripción uno, en los autos: LOPEZ, LUIS ENRIQUE - Sucesorio, expediente Nº 1-A-40.354/83; cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Enrique López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 30 de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 15 al 19-4-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49175

F. Nº 14942

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Tractores, Cosechadora, Cultivador, Arados, etc.
En Orán

El 5 de Mayo de 1983, a las 18 horas, en las dependencias del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C., sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán (Pcia de Salta), remataré con la base de \$ 100.000.000, dinero de contado, un tractor marca Deutz, modelo A-65, con motor diesel tipo F/31/214, Nº 292/1/311485, chasis Nº 292/2/65/7169; un tractor marca Deutz, modelo A 144, con motor diesel sobrealimentado tipo BF 6L/2114, Nº 292/1/701027, chasis Nº 292/2/130/1543; un tractor marca Deutz, modelo A 50, con motor diesel de 3 cilindros Nº 2824094/96, chasis Nº 7715/3489; Un cultivador marca Mígra, de levante hidráulico Nº 9979; Un recolector hilerador de porotos, marca Bernotto, Nº 030; Una arrancadora de porotos, marca Bernotto Nº 234; Una cosechadora automotriz marca Vassalli, modelo Ideal 3/16, con motor diesel marca Bedford, modelo 350, Nº M 35 DA/81710, de seis cilindros, máquina Nº 6915; Una tolva granera, marca Vassalli, Nº 5338; Una plataforma de ocho pies

de corte, marca Vassalli, Nº 094; Un recolector de hileras marca Nanini Nº 821; Dos acoplados tanques, marca Gentili, de 1500 litros cada uno, Nº 19339 y 19349; Dos arados de cincel, nuevos, marca International, de 14 dientes c/uno, Nº H 340A y H 341 A; Un acoplado rural marca Gentili, de 10 toneladas, con rodado 900 x 20, Nº 18159. Revisar los mencionados bienes en poder del señor José Enrique Olmedo, sito en Ruta 34; Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta). Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Circunscripción Orán, Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en los autos: "Gómez, Oscar Germán vs. Van Den Avenne, Urbano Arsenio Jorge y De Ruyver, Willy; Embargo preventivo; Medida cautelar", Expte. Nº 26.991/78. Se deja constancia que los bienes mencionados registran prenda a favor del señor José Enrique Olmedo, por el importe que sirve de base para este remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado inhábil Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al suscripto martillero, sito en calle Gral. Güemes Nº 327, Tel. 219998, ciudad de Salta. — Julio C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 1.020.000 e) 19 al 21-4-83

O. P. Nº 49174 F. Nº 14937

Por: OSVALDO R. CELIZ

El 20 de abril de 1983 a hs. 17 en Av. Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos c/ Walter López, Ejecutivo; Expte. Nº A-36.603/82 remataré sin base y al contado; Una máquina de coser Singer Nº JA 642722 a pedal y un aparador antiguo de tres puertas y un cajón. Revisar bienes en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Entrega inmediata. Comisión 10%. Informes: Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Púb.

Imp. \$ 130.000 e) 19 y 20-4-83

O. P. Nº 49164 F. Nº 14917

Por JULIO C. HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre una Finca en Anta

El 20 de Abril de 1983, a las 11,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.707.885, los derechos y acciones que le corresponden al señor Cirilo A. Toledo sobre la finca denominada "Tunalito" equivalentes a las 3/21 avas partes, situada en Río del Valle Dpto. de Anta (Pcia. de Salta). Extensión total de la finca: 2.165 m. de frente por 8.660 m. de fondo. Linderos: N.: prop. de Badamos; S.: cauce del Río del Valle; E.: finca "Madrejón" y al O.: finca "Santa María". Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia en los autos: "Ofal Soc. en Comandita por acciones y Liase, S.A.C.I.F.I. vs. Toledo, Cirilo y/o sus herederos, Ejecutivo"; Expte.

Nº A-38.922/82, Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. — Julio C. Herrera, Mart. Público.

Imp. \$ 360.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49149 F. Nº 14900

Por ERNESTO V. SOLA y
JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos viviendas en Barrio Tres Cerritos

Base \$ 450.000.000.

El día 21 de abril de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino, Expte. Nº A-11.367/80, remataremos, con la Base de \$ 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones), el inmueble ubicado en Dpto. Capital, Matrícula 47.027, Sección K, Manzana 126, Parcela 9, individualizado como Lote 9 de la Manzana 159 del Plano 3777. Extensión: fte. 10 m., fdo. 30,80 m. Superficie: 306,40 m2. Límites: N. Parcela 11, Matr. 47029; S. calle Las Paltas; E. Parcela 8, Matr. 47026; O. Parc. 10, Matr. 47028. Títulos: en cédula parcelaria. El inmueble consta de 2 viviendas: a) Las Paltas 413: 3 dormitorios c/placares, estar-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, patio, galería al frente. b) Departamento interno, con salida por calle Los Parrales 420, mediante servidumbre de paso con Catastro Nº 47028: 3 dormitorios, estar-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, patio. Estado de ocupación: Desocupados y para ser visitados concurrir a las oficinas del suscripto (25 de Mayo 322) de 16 a 18 horas, donde será conducido a los mismos/ Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Julio César Herrera, Martilleros Públicos. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322, ciudad, Tels. 217260 y 215142.

Imp. \$ 1.030.000 e) 15 al 21-4-83

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 49171 F. Nº 14928

El Doctor Munir Julio Dip, Vocal de la Cámara Ira. C. y C. Secretaría a cargo del Actuario Rubén G. Rodríguez, en el Expte. Nº 2025/80, "Ordinario por cobro de pesos daños y perjuicios: Amancay S.A. c/ César Gustavo Lucero", cita y emplaza como "tercero obligado" en tal juicio al Sr. Norberto Juan Enrique Mestdag, con domicilio desconocido y último denunciado en Florida esq. Urquiza y/o Av. Belgrano 1088, de la Ciudad de Salta, para que en el plazo de Diez días, comparezca estar a derecho en el

mismo y constituya domicilio legal para ser oído, sin perjuicio de su derecho para impugnar la citación en el término de su emplazamiento y bajo apercibimiento de que si no concurriere, se le dará por decaído en el derecho de intervenir en tal causa.

Hácese constar que el plazo fijado, habrá de computarse a partir de los Cinco días de transcurrida la última publicación de estos edictos.

Publíquese Tres veces en Cinco días en el Boletín Oficial y el diario local "Pregón", como así en un diario con circulación en la Provincia de Salta. — Secretaría, S. S. de Jujuy, 23 de marzo de 1983. — Rubén G. Rodríguez, Secretario de la Cámara Ira. en lo Civil y Comercial de Jujuy.

Imp. \$ 174.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49138 R. S/C. Nº 2769

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: López, María Belén - Inscripción de Nacimiento y Adopción Plena solicitada por Martha Sonia Isabel Gutiérrez, Expte. Nº 35.126/82, cita y emplaza por el término de tres días, a computar desde la última publicación, a doña María López, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, marzo 30 de 1983. Publicación por tres días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 19-4-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 49185 R. S/C. Nº 2775

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos: Ramos de Díaz, Juana Francisca; Autorización Judicial"; Expte. Nº 32.559/82, cita y emplaza a Segundo Esteban Díaz, L. E. Nº 3.456.317, a comparecer a juicio en el término de seis días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que lo represente

Publíquense edictos por dos días. — Salta, 15 de marzo de 1983. — Teresa E. de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 19 y 20-4-83

SENTENCIAS

O. P. Nº 49184 R. S/C. Nº 2774

Salta, 4 de octubre de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a Jorge Antonio Sara, argentino, soltero, de 25 años de edad, con estudios completos, primarios, empleado, domiciliado en Campo Quijano (Finca Jovanovich) de esta Provincia, a la pena de Ocho años de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de Violación Calificada en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, ilícitos previstos y reprimidos por los arts. 122 en func. del art. 119, inc. 3º, 55, 92 en func. con el art. 89, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Dres. Juan Antonio Uriburu, Bernardo A. Ruiz y Guillermo Gómez Augier. Vocales; Héctor Trindade, Secretario. — Bernardo A. Ruiz, Presidente Cámara Criminal Nº 1.

Sin cargo e) 19-4-83

O. P. Nº 49183 R. S/C. Nº 2773

Salta, 22 de marzo de 1983. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara en lo Criminal Falla: I) Condenando a Adolfo Sánchez, soltero, con instrucción, jornalero, domiciliado en calle Zacarías Yanci Nº 564 de Villa Los Sauces, Salta (Capital), a la pena de ocho años y seis meses de prisión y Costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Fdo.: Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Uriburu, Vocales; Héctor Trindade, Secretario. — Bernardo A. Ruiz, Presidente, Cámara Criminal Nº 1.

Sin cargo e) 19-4-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49186 F. Nº 14954

ESTANCIA LOS MIRKOS S.A.

1) Datos personales de los socios: René Augusto Macedo, argentino, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Cecilia Lagrotteria, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Pje. Gabriel Puló Nº 113 de esta ciudad, L.E. número 8.277.391; Mario Francisco Hünnicken, argentino, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con María Angela Macedo, Licenciado en Ciencias Económicas, L.E. Nº 7.975.043, domiciliado en Pje. San Lorenzo Nº 134 de esta ciudad y Mirko Lebl, yugoeslavo, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Blanca Gutiérrez, comerciante, domiciliado en Pje. Gabriel Puló nú-

mero 113 de esta ciudad, D.N.I. para extranjeros: 92.344.522.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de marzo de 1983.

3) Denominación de la Sociedad: Estancia Los Mirkos S.A.

4) Domicilio Social: en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Pje. Gabriel Puló Nº 113.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, de granjas, de colonización, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cultivos, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; compraventa, per-

muta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas-ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. b) Inmobiliarias: mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

6) Plazo de duración de la sociedad: La duración de la sociedad se establece en 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 3.000.000.000,00, representado por 300.000 acciones de \$ 10.000,00 de valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. Habrá además un director suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o impedimento hasta la terminación de su mandato. El Directorio se compondrá de un Presidente, un Director Gerente General y los demás Vocales Titulares y un Suplente. Corresponde a la Asamblea la Elección Directa del Presidente. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva, los que serán designados por un ejercicio por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio queda integrado por: Director Presidente: Mario Francisco Hüincken, Director Gerente General: René Augusto Macedo, Director Titular: Susana Cecilia Lagrottería, Director Suplente: María Angélica Macedo de Hüincken, Síndico Titular: C.P. N. Tomás Tránsito Casas Gigena y Síndico Suplente: Dr. Víctor Abel Arroyo.

9) Representación Legal: Ejercida en forma indistinta por el Director Presidente o el Director Gerente General o en su defecto la del Director que lo esté reemplazando.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de abril de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 584.000

e) 15-4-83

O. P. N° 49180

F. N° 14938

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los 25 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres se reúnen los señores Luis Alberto Cobo Michel, argentino, edad 28 años, casado, con domicilio en Pasaje N° 8, casa N° 208 Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.539.126, de profesión comerciante y Jacqueline Roncal de Cobo argentina, edad 29 años, casada, con domicilio en Pje. N° 8,

Casa N° 208 B° Santa Ana de la Ciudad de Salta, D.N.I. N° 14.709.270, de profesión comerciante y conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Roncomi S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en la calle Santiago del Estero 1779. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándole o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Organización de viajes, explotación de medios de transporte, comisiones, transportes de personas, venta de pasajes y su financiación, sean terrestres, aéreos y marítimos, a nivel local, nacional e internacional y en general, la explotación de agencias de turismo. La Sociedad podrá ejercer con relación a su objeto cualquier tipo de representaciones, comisiones o consignaciones y desempeñarse como concesionaria o distribuidora de otra u otras empresas. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) dividido en mil cuotas de capital de cien mil pesos (\$ 100.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea quinientas cuotas cada uno de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento es decir la suma de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) cada uno, obligándose a completar el saldo a los ciento veinte días de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del socio restante. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Luis Alberto Cobo Michel y Jacqueline Roncal de Cobo en forma conjunta, quienes investirán el carácter de socio gerente y tendrán la representación de la Sociedad obligando con la firma de ellos en forma conjunta. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles administrar bienes de otros; nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, pri-

vadas o mixtas, representar a la sociedad en remates y licitaciones suscribir contratos de comisión y representación y en general realizar otro acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el Art. 70 de la Ley 19.550; esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituirse y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas de capital de que cada uno posea.

OCTAVA: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez al mes en las que se analizará la marcha de la empresa, se fijarán políticas y las normas generales a las que deberán ajustar sus acciones y se tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deben tomarse por unanimidad. Cada cuota social da derecho a un voto.

NOVENA: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

DECIMA: Los socios gerentes, de acuerdo a la dedicación y/o tareas que realicen, percibirán un sueldo fijado de común entre los socios.

DECIMO PRIMERA: Anualmente el 31 de Marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerarán aprobados, si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en consideración de los socios no se formulan observaciones por escrito a los mismos.

DECIMO SEGUNDA: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán como liquidadores con las mismas atribuciones que confiere la cláusula quinta de este Contrato. Una vez cancelado el Pasivo el remanente se distribuirá, entre los socios en proporción al Capital integrado de cada uno.

Leído y ratificado se firman en prueba de conformidad en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Entre líneas - edad 28 años - edad 29 años; Vale — S/Borrado - cincuenta - veinticinco millones de 35.000.000 - Vale. — S/b.: Catorce: Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Alberto Cobo Michel, D. N.I. Nº 11.539.126 y de Jacqueline Roncal de Cobo, D.N.I. Nº 14.709.270 puestas en mi presencia de sus puño y letra en este instrumento y Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas 513 y 514, Fs. 103 vta. — Salta, 14 de marzo de 1983. Doy fe. — Entre líneas t: Vale. — Nélida Elías, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 13 de abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 740.000

e) 19-4-83

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 49187

F. Nº 14958

Soler y Margalef Sociedad Anónima hace saber que por acta Nº 10, de fecha 18 de Noviembre de 1980, se efectuó la elección de las autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Juan Carlos Margalef; Vicepresidente: Carmen Margalef de Soler; Síndico Titular: Héctor Mario Campastro; y Síndico Suplente: Eduardo Navor López.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 19-4-83

O. P. Nº 49179

F. Nº 14939

KING'S SALTA S. R. L.

Por instrumento de fecha 25 de marzo de 1983 reforma artículo décimo contrato social, designándose gerente a Da. Blanca Imelda Alfano de Caballero por el plazo de duración de la sociedad, quien tendrá la representación legal de la misma. — Salta, 18 de abril de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 19-4-83

O. P. Nº 49177

F. Nº 14940

FRANCISCO FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ S. R. L.

Por instrumento de fecha 16 de Diciembre de 1982, por disolución de la sociedad resuelve designar liquidador al socio Sr. Francisco Fidel de Castro Fernández, con domicilio en República de Siria Nº 18 de Salta. — Salta, 18 de Abril de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 70.000

e) 19-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49160

F. Nº 14907

LA LOMA S.A.**Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas de la La Loma S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1983 a horas 10,00, en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550.
- 4º Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
- 6º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 600.000 e) 18 al 22-4-83

O. P. N° 49142 F. N° 14898

SAN RAFAEL S. A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores accionistas de la firma SAN RAFAEL S.A., a Asamblea General Ordinaria a las nueve horas y Extraordinaria a las once, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sarmiento 566 de esta ciudad, el día 7 de mayo de 1983, para tratar el siguiente temario:

Asamblea General Ordinaria

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Lectura y aprobación de las planillas y anexos del revalúo contable dispuesto por la Ley 19742.
- 4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 5º Consideración de la remuneración del Directorio hasta un 25% de las utilidades del ejercicio, según el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección del síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.
- 7º Consideración de aumento de Capital Social en \$ 100.000.000 (Cien millones) según artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 8º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

- 1º Consideración de la reforma del artículo 4º del Título Segundo de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237 apartado 3º de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 600.000.— e) 15 al 21-4-83.

O. P. N° 49106 F. N° 14826

HORIZONTES S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Llámase a Asamblea General Ordinaria de las 18 horas en el domicilio sito en Ruta 68 Km. 1592 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley N° 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19550, correspondiente al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 4º Capitalización de las sumas de la cuenta Saldo Ley 19742 (Capitalizable, que se aprueben conforme al punto 2º).
- 5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y afectación de reservas voluntarias.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.
- 7º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Artículo N° 238: Depósito de Acciones: Ley N° 19550: los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Gerardo Escalante Ramos
Apoderado

Imp. \$ 935.000 e) 13 al 19-4-83

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. N° 49190 F. N° 14952

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET-BALL

Salta, 18 de abril de 1983

Asamblea Extraordinaria

El Delegado Normalizado de la Asociación Sal-

teña de Basket-Ball (masculino), llama a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de abril de 1983 a horas 10, en su Sede Social de calle Tucumán 1804 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe y rendición de Cuentas del Delegado Normalizador por el período intervenido.

- 2º Pedido de los clubes de afiliación o fusión con la Federación Salteña de Basquetboll.
- 3º Normalización: Elección de Autoridades.

Carlos Alberto del Castillo
Delegado Normalizador

Imp. \$ 195.000 e) 19 al 21-4-83

O. P. Nº 49189 F. Nº 14953

**ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO
BRITANICA DE SALTA**

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestros Estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1983, a horas 19,30 en el local de la Institución, sito en calle Caseros 131 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la H. C. D. y Organo de Fiscalización.

Víctor Passamai **Víctor Abrebanel**
Secretario Presidente

Nota Art. 23

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieran presentes.

Imp. \$ 65.000 e) 19-4-83

O. P. Nº 49178 F. Nº 14946

CLUB ATLETICO ALUMNI

El Bordo, 18 de abril de 1983

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Atlético Alumni, convoca a las señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local sito en calle San Martín Nº 70 de El Bordo, el día 8 de mayo de 1983, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Renovación de autoridades.
- 4º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Angel Bravo **Antonio Jorge Olea**
Secretario Presidente

Imp. \$ 65.000 e) 19-4-83

O. P. Nº 49170 R. S/C. Nº 272

**COOPERADORA ESCUELA GRAL. J. J. DE
URQUIZA**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a los socios a la Asamblea que se

celebrará el día 6 de Mayo a horas 16 en el local del establecimiento, sito en Zuviría 290 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Sin cargo e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49143 F. Nº 14895

**CENTRO ARGENTINO DE POCITOS
SOCIAL - DEPORTIVO Y CULTURAL**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo determinado por los artículos 38º, 39º y 40º de los estatutos sociales, la H. Comisión Directiva convoca a los asociados a asamblea general ordinaria, para el día domingo 24 de abril de 1983 a horas 10, en la sede social a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- b) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- c) Elección de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva en la siguiente forma: por un año Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 3º; por dos años Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares 1º y 3º y Vocal Suplente 2º y los miembros del Organo de Fiscalización, Titular y Suplentes, por dos años.
- d) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea General.

Pocitos, 8 de Abril de 1983.

Roberto Rocabado
Secretario

Octaviano Barroso
Presidente

Imp. \$ 155.000.

e) 15 al 19-4-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49172

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 248.185.700
Recaudación del día 18-4-83	\$ 6.233.500
Total	\$ 254.419.200